



## **Resolución de Alcaldía**

**Expediente nº:** 7227/2019

**Asunto:** Aprobación de expediente de Contratación, relativo a un contrato de obras, cuyo objeto es “PROYECTO MODIFICADO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA DE RECUPERACIÓN, MEJORA Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO HISTÓRICO DEL ALBACAR”.

**Procedimiento:** Contrato mayor de Obras, tramitado por Procedimiento Abierto, con carácter urgente, atendiendo a varios criterios de adjudicación.

**Fecha de Iniciación (Propuesta del Servicio interesado):** 29 de agosto de 2019

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

En lo concerniente al procedimiento de licitación promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Ronda para la adjudicación de un contrato de obras, cuyo objeto es “PROYECTO MODIFICADO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA DE RECUPERACIÓN, MEJORA Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO HISTÓRICO DEL ALBACAR”, del que constan los siguientes antecedentes:

Primero. Con fecha 25 de septiembre de 2019, la Concejala-Delegada de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Ronda ha emitido una propuesta de servicio, respecto a la necesidad de ejecutar unas obras, cuyo objeto es “PROYECTO MODIFICADO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA DE RECUPERACIÓN, MEJORA Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO HISTÓRICO DEL ALBACAR”, habida cuenta que el contrato de obras que se formalizó inicialmente cuyo objeto es “INVERSIÓN EN RECUPERACIÓN, MEJORA Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO HISTÓRICO DEL ALBACAR. LADERA DE PONIENTE RONDA (MÁLAGA)”, se ha resuelto al declararse la entidad contratista en “Concurso de Acreedores”; en consecuencia, desde esa Delegación Municipal de Obras, informan acerca de la necesidad de finalizar tales obras, estableciéndose en caso necesario un nuevo procedimiento de licitación, a los efectos de adjudicar de nuevo el contrato.

Justificando además la necesidad de acometer estas obras, básicamente por las cuestiones que se exponen a continuación:

#### **1- Unidades de obra ejecutadas solo en parte.**

Se han añadido nuevas partidas que valoran y describen los trabajos necesarios para terminar las unidades de obra que están a medio ejecutar.

#### **2- Unidades de obra surgidas a raíz de errores topográficos.**

Al realizar el replanteo en obra con el plano topográfico de proyecto, se han detectado algunos errores, comprensibles por lo inaccesible del terreno y por el escaso grado de precisión de este. Nos referimos a la necesidad de añadir nuevos peldaños de madera para las tarimas de iroko previstas en el proyecto original, o faldones, también

**Ayuntamiento de Ronda**

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952879925



Cód. Validación: 6PQ7SEY5T6Y2C9TQ7JXL C.U5DA | Verificación: <http://ronda.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 4



de madera, para los laterales que quedan muy a la vista. En este apartado también se incluyen luminarias tipo baliza, que se adaptan mejor al terreno que las luminarias previstas en el proyecto original.

### 3- Reparación del socavón encontrado en el camino de subida, en las proximidades de la Plaza de María Auxiliadora.

Durante la ejecución del murete de piedra que alberga las luminarias en el camino de subida hasta la Plaza de María Auxiliadora, se descubrió un socavón bajo el camino que impide el paso de la maquinaria y pone en peligro la estabilidad del camino frente a posibles derrumbes o deslizamientos, por lo que no es posible continuar la obra sin proceder previamente a su reparación. Se trata de una superficie de unos 20 m<sup>2</sup> que se ha quedado vacía tras el desprendimiento de un muro de contención de piedra, provocado por las fuertes lluvias torrenciales que tuvieron lugar en Ronda, en octubre de 2018.

Segundo. Se ha elaborado e incorporado al presente expediente tanto el Informe Técnico relativo al Pliego de Prescripciones Técnicas, como la Memoria justificativa, y por último, con fecha 3 de octubre de 2019, se ha elaborado e incorporado igualmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir las condiciones de licitación, adjudicación y ejecución del presente contrato.

Tercero. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 1 de octubre de 2019, por unanimidad de los miembros que la integran, acordó la aprobación de proyecto de obras relativo al presente contrato, cuyo objeto es “PROYECTO MODIFICADO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA DE RECUPERACIÓN, MEJORA Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO HISTÓRICO DEL ALBACAR”. Que ha sido redactado por el Arquitecto, D. Sergio Valdez Mateos y por el Arquitecto Técnico, D. Francisco Gil Márquez.

Cuarto. Mediante Decreto de Contratación n.º 2019-4653, dictado con fecha 2 de octubre de 2019, se resolvió iniciar expediente de contratación de la obra consistente en “PROYECTO MODIFICADO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA DE RECUPERACIÓN, MEJORA Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO HISTÓRICO DEL ALBACAR”, disponiendo la apertura del procedimiento de licitación. Cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 118.419,86 euros (Gastos Generales, Beneficio Industrial e I.V.A. incluidos), a tramitar por procedimiento abierto, tramitación urgente, justificada la urgencia en cuanto a que parte del coste de ejecución está subvencionado por parte de la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, debiéndonos ceñirnos al plazo de ejecución prefijado por dicha Consejería, así como teniendo en cuenta que el plazo estimado de ejecución previsto en el Proyecto es de 16 semanas.

Debiendo atenderse para su adjudicación a la mejor relación calidad-precio; en concreto:

- El precio más bajo, valorado con un máximo de 40 puntos.
- Incremento en el plazo de garantía del contrato de 1 año, valorado con un máximo de 50 puntos, a razón de 10 puntos por cada año de más de garantía sobre el de obligado cumplimiento.





- Por contratación de personal desempleado (al menos durante el 80% de duración de la obra). Valorado con un máximo de 10 puntos, a razón de 3,33 puntos por cada persona desempleado, hasta un máximo de tres, que se contrate específicamente para la ejecución de esta obra.

Quinto. Con fecha 3 de octubre de 2019, la Interventora de la Corporación Municipal ha emitido un certificado contable, mediante el que acredita que en las aplicación presupuestaria 430-619,08 “Mejora camino histórico Albacar”, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña (118.419,86 euros). RC. 220190011659.

Sexto. Consta en la documentación que obra en el expediente que no se ha procedido a la división en lotes, debido a las dificultades técnicas de la coordinación de las operaciones en caso de ejecución por diferentes contratistas, ya que las obras que se quieren contratar están fuertemente relacionadas.

Séptimo. Con fecha 3 de octubre de 2019, por parte de la Interventora de la Corporación Municipal se realizó la retención de crédito oportuna, y asimismo, emitió informe de fiscalización del expediente (Fase A) con las conclusiones siguientes: “Fiscalizado de conformidad. Procede la tramitación del expediente”.

Octavo. Con fecha 8 de octubre de 2019, la Secretaria General de la Corporación Municipal ha emitido un informe-propuesta, que ha servido de base y fundamento para la aprobación tanto del gasto como del presente expediente.

Noveno. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de octubre de 2019, por unanimidad de los miembros que la integran, ha acordado la autorización y disposición o compromiso de aprobación del gasto necesario para sufragar el importe que supone la ejecución de un contrato de obras, cuyo objeto es “PROYECTO MODIFICADO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA DE RECUPERACIÓN, MEJORA Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO HISTÓRICO DEL ALBACAR”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 118.419,86 euros (Gastos Generales, Beneficio Industrial e I.V.A. incluidos).

Debiendo ser pagadero dicho importe con cargo a la aplicación presupuestaria 430-619,08 “Mejora camino histórico Albacar”. RC. 220190011659.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre,

## RESUELVO

**Primero.** Aprobar el expediente relativo a un contrato de obras, cuyo objeto es “PROYECTO MODIFICADO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA DE RECUPERACIÓN, MEJORA Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO HISTÓRICO DEL ALBACAR”. Disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación. Cuyo importe de licitación asciende a la cantidad de 97.867,85 euros más 20.552,21 euros de I.V.A., lo que supone un total acumulado de 118.419,86 euros (G.G., B.I. e I.V.A.

---

### Ayuntamiento de Ronda





incluidos). A tramitar por procedimiento abierto, tramitación urgente, justificada la urgencia en cuanto a que parte del coste de ejecución está subvencionado por parte de la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, debiéndonos ceñirnos al plazo de ejecución prefijado por dicha Consejería, así como teniendo en cuenta que el plazo estimado de ejecución previsto en el Proyecto es de 16 semanas.

Debiendo atenderse para su adjudicación a la mejor relación calidad-precio; en concreto:

- El precio más bajo, valorado con un máximo de 40 puntos.
- Incremento en el plazo de garantía del contrato de 1 año, valorado con un máximo de 50 puntos, a razón de 10 puntos por cada año de más de garantía sobre el de obligado cumplimiento.
- Por contratación de personal desempleado (al menos durante el 80% de duración de la obra). Valorado con un máximo de 10 puntos, a razón de 3,33 puntos por cada persona desempleada, hasta un máximo de tres, que se contrate específicamente para la ejecución de esta obra.

**Segundo.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras cuyo objeto es “PROYECTO MODIFICADO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA DE RECUPERACIÓN, MEJORA Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO HISTÓRICO DEL ALBACAR”.

**Tercero.** Publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Ronda, que está alojado en la plataforma de Contratación del Sector Público, habilitándose un plazo de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de dicho anuncio, a los efectos de presentación de proposiciones por parte de las entidades que deseen licitar a la adjudicación de este contrato.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

---

**Ayuntamiento de Ronda**

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952879925

